SÉPTIMA MODIFICACIÓN (ADICIÓN- PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO - ECONÓMICO) CONTRATO No. 0005-ARC-JOLAN-2023, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS Y LA FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ALBERTO MERANI.

Entre los suscritos a saber el señor Contralmirante **CARLOS DANIEL ISAZA MORALES** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 73.577.874 de Cartagena, debidamente nombrado mediante Decreto No. 0194 del 21 de febrero de 2025 y posesionado con Acta No. 001 de fecha 26 de febrero de 2025, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional, en desarrollo de las facultades y competencias otorgadas en la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*" y la Resolución No. 4130 de junio de 2022 por la cual se adopta el "*Manual de Contratación y convenios*", modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, en consecuencia debidamente autorizado para adelantar todo tipo de actividades propias del proceso de contratación, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que rigen la materia en nombre del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS** y por ende para efectos del presente modificatorio actúa en calidad de **CONTRATANTE** y por la otra parte la **FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ALBERTO MERANI** identificada con NIT. 900.019.885-1, Representada Legalmente por el señor **JUAN SEBASTÍAN DE ZUBIRÍA RAGÓ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.979.995 de Bogotá D.C., mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la **SÉPTIMA MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 0005-ARC-JOLAN-2023**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 14 numeral 1 y artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se establece que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad pueden introducir en sus contratos, los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación de lo debido y cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan.

2) Que el Contrato No. 0005-ARC-JOLAN-2023, fue suscrito el 20 de diciembre de 2023, cuyo objeto contractual es CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE EDUCACIÓN PARA LA SECCIÓN DE COLEGIOS Y LOS COLEGIOS NAVALES DE LA ARMADA NACIONAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

3) Que el Contrato No. 0005-ARC-JOLAN-2023 cuenta con un plazo de ejecución hasta el 24 de julio de 2026.

4) Que el valor inicial del Contrato No. 0005-ARC-JOLAN-2023, ascendía a la suma de DOCE MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($12.611.737.433.33) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás a que haya lugar.

5) Que el día 20 de septiembre de 2024 se realizó la PRIMERA MODIFICACIÓN al Contrato No. 0005-ARC-JOLAN-2023 (Adición en Valor Vigencia 2024), mediante la cual se adicionó la suma de $895.171.878,04, quedando el valor total del contrato en $13.506.909.311,73; se modificó la Cláusula Tercera relacionada con el plazo de ejecución y los tiempos de prestación del servicio docente para las vigencias 2024, 2025 y 2026; se actualizó el Anexo "A" - Especificaciones Técnico-Económicas respecto de salarios, prestaciones, administración, tiempos docentes, cantidades de docentes, perfiles requeridos y valores de los componentes docente y pedagógico; se modificó la Cláusula Séptima relativa a la forma de pago; y se efectuaron ajustes en las actividades de capacitación previstas para las vigencias 2025 y 2026.

6) Que el día 27 de diciembre de 2024 se realizó la SEGUNDA MODIFICACIÓN al Contrato No. 0005-ARC-JOLAN-2023 (Modificación Anexo Técnico-Económico), mediante la cual se modificó el Anexo "A" - Especificaciones Técnico-Económicas, actualizando y ampliando los perfiles docentes requeridos en los Colegios Navales de Bahía Málaga, Coveñas, Crespo, Buenaventura, Leguízamo, Santafé de Bogotá y Tumaco.

7) Que el día 31 de marzo de 2025 se realizó la TERCERA MODIFICACIÓN al Contrato No. 0005-ARC-JOLAN-2023 (Adición y Modificación Anexo Técnico-Económico), mediante la cual se efectuó una reducción presupuestal de $174.503.410,36 correspondiente a la vigencia 2024, una adición de $229.625.455,98, quedando el valor total del contrato en $13.562.031.357,35; se modificó la Cláusula Tercera referente al plazo de ejecución; la Cláusula Séptima sobre forma de pago; y el Anexo "A" - Especificaciones Técnico-Económicas, incorporando nuevos perfiles docentes, ajustando cantidades de docentes, tiempos de ejecución y valores de los componentes docente y pedagógico.

8) Que el día 15 de octubre de 2025 se realizó la CUARTA MODIFICACIÓN al Contrato No. 0005-ARC-JOLAN-2023 (Adición y Modificación Anexo Técnico-Económico), mediante la cual se adicionó la suma de $687.858.377,43, quedando el valor total del contrato en $14.249.889.734,78; se modificó la Cláusula Tercera respecto del tiempo de prestación del servicio docente para la vigencia 2025; la Cláusula Séptima referente a la forma de pago; y el Anexo "A" - Especificaciones Técnico-Económicas, actualizando valores salariales, perfiles docentes, cantidades de docentes y los valores de los componentes docente y pedagógico.

9) Que el día 29 de diciembre de 2025 se realizó la QUINTA MODIFICACIÓN al Contrato No. 0005-ARC-JOLAN-2023 (Modificación Anexo Técnico-Económico), mediante la cual se modificó el Anexo "A" - Especificaciones Técnico-Económicas para ajustar la fecha de inicio de la prestación del servicio docente de la vigencia 2026 al 28 de enero de 2026, actualizar perfiles docentes en distintos Colegios Navales y modificar la distribución y cantidad de docentes requeridos para la ejecución contractual.

10) Que el día 21 de mayo de 2026 se realizó la SEXTA MODIFICACIÓN al Contrato No. 0005-ARC-JOLAN-2023 (Adición y Modificación Anexo Técnico-Económico), mediante la cual se adicionó la suma de $1.124.792.087,05, quedando el valor total del contrato en $15.374.681.821,83; se modificó el Anexo "A" - Especificaciones Técnico-Económicas para actualizar salarios, prestaciones, administración y tiempos docentes para la vigencia 2026; se modificó la Cláusula Séptima sobre forma de pago; y se actualizaron los valores de los componentes de servicio docente y pedagógico del contrato.

11) Que a la fecha, el contrato cuenta con el siguiente respaldo presupuestal: VIGENCIA 2023: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 62823 de fecha 11 de mayo de 2023, por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($47.220.000,00) y Certificado de Registro Presupuestal No. 744423 de fecha 20 de diciembre de 2023. VIGENCIA 2024: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5524 de fecha 02 de enero de 2024, por valor de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($5.257.489.128.04) y Certificado de Registro Presupuestal No. 1424 de fecha 02 de enero de 2024. VIGENCIA 2025: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10325 de fecha 07 de enero de 2025, por valor de SEIS MIL CUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($6.049.756.526.74.00) y Certificado de Registro Presupuestal No. 10325 de fecha 07 de enero de 2025. VIGENCIA 2026: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9726 de fecha 03 de enero de 2026, por valor de CUATRO MIL VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 4.020.216.167,05) y Certificado de Registro Presupuestal No. 5326 de fecha 03 de enero de 2026.

12) Que el señor Coronel de I.M. José Yefer Amaya Barrera, Director de Bienestar de la Armada Nacional, Gerente de Proyecto del Contrato No. 0005-ARC-JOLAN-2023, mediante ponencia de fecha 22 de julio de 2026, solicitó la séptima modificación al contrato bajo los siguientes argumentos:

"La Armada Nacional cuenta actualmente con diez (10) Colegios Navales ubicados en guarniciones estratégicas del territorio nacional, los cuales contribuyen al cumplimiento de la Política Integral de Bienestar del Sector Defensa 2023-2027 y al mejoramiento de la calidad de vida del personal uniformado activo de la Fuerza Pública, especialmente de la Armada de Colombia, así como de sus familias.

El servicio educativo prestado en dichos establecimientos se encuentra amparado mediante el Contrato No. 0005-ARC-JOLAN-2023, cuya ejecución finaliza el 24 de julio de 2026. En este sentido, se requiere adelantar una adición presupuestal y la correspondiente prórroga del contrato, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio educativo durante el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 20 de agosto de 2026.

Lo anterior resulta necesario para permitir un adecuado empalme con el nuevo contrato que será adelantado a través de la Base Naval No. 06 ARC "Bogotá", cuya suscripción se encuentra proyectada para el 5 de agosto de 2026. Asimismo, debe tenerse en cuenta que, por la naturaleza del servicio, la futura empresa contratista requiere adelantar previamente el proceso de contratación de los docentes en misión, el cual implica el cumplimiento de requisitos legales, administrativos y laborales, tales como la realización de exámenes médicos; afiliaciones al sistema de seguridad social y coordinaciones relacionadas con salud, pensión y demás trámites exigidos para la vinculación del personal.

Este proceso de contratación normalmente demanda un término aproximado de quince (15) a veinte (20) días. No obstante, con el fin de garantizar la continuidad del servicio educativo y prever posibles contingencias administrativas u operativas, la presente solicitud contempla una prórroga de veintisiete (27) días calendario, incluyendo cinco (5) días destinados a contingencia.

A continuación, se discrimina el costo requerido para la presente adición presupuestal:

- ***SERVICIO DOCENTE 25 JULIO – 20 DE AGOSTO 2026***

CATEGORÍA	SALARIO 2026 Y CARGA PRESTACIONAL	CANTIDAD DE DOCENTES	MES JULIO	MES AGOSTO	TOTAL SERVICIO DOCENTE
4	$ 4.238.354,30	12	$ 10.172.050,32	$ 33.906.834,40	$ 44.078.884,72
7	$ 5.245.147,22	100	$ 104.902.944,40	$ 349.676.481,33	$ 454.579.425,73
TOTAL SERVICIO DOCENTE		112	$ 115.074.994,72	$ 383.583.315,73	$ 498.658.310,45

- ***ADMINISTRACIÓN SERVICIO DOCENTE 25 JULIO – 20 DE AGOSTO 2026***

CONCEPTO	MES JULIO	MES AGOSTO	TOTAL ADMINISTRACIÓN
Administración	$ 13.478.329,69	$ 44.927.765,60	$ 58.406.095,29

- ***RESUMEN GENERAL***

CONCEPTO	MES JULIO
SERVICIO DOCENTE	$ 498.658.310,45
ADMINISTRACIÓN	$ 58.406.095,29
TOTAL	**$ 557.064.405,74**

En consecuencia, se hace necesaria la adición presupuestal al Contrato No. 0005-ARC-JOLAN-2023, con el fin de prorrogar la prestación del servicio educativo hasta el 20 de agosto de 2026 y garantizar el cumplimiento del calendario escolar correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026.

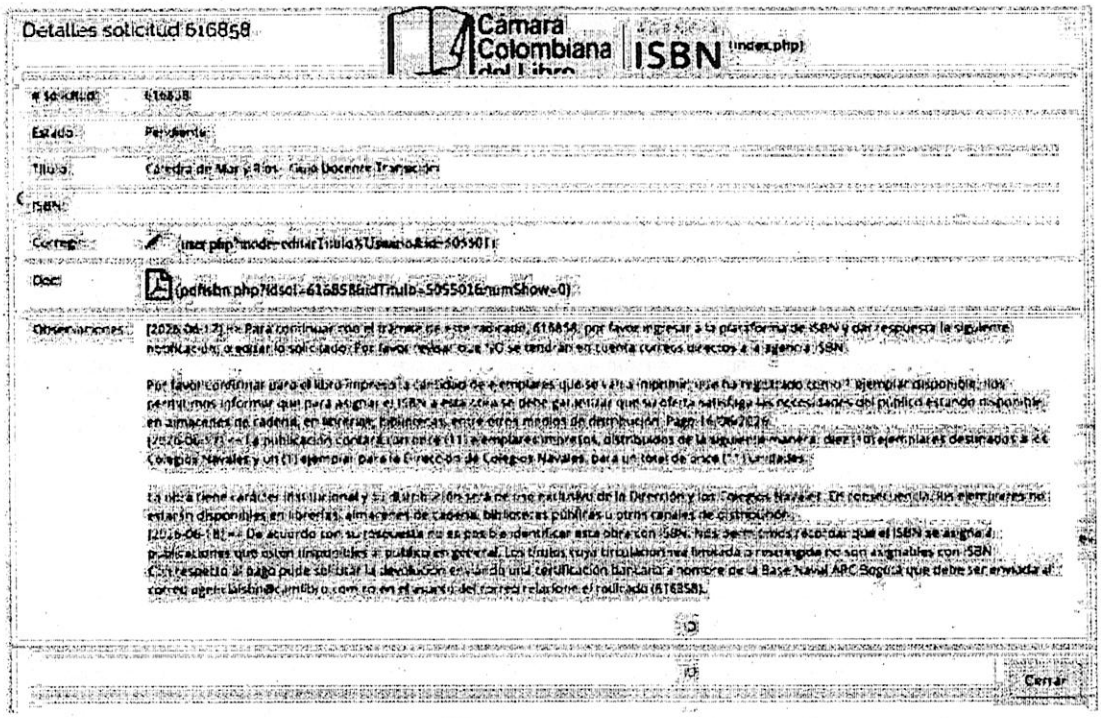
Esta prórroga permitirá asegurar la continuidad del componente docente, actualmente previsto hasta el 24 de julio de 2026, evitando interrupciones en la prestación del servicio educativo y facilitando el desarrollo normal de las actividades académicas, administrativas y de desarrollo institucional programadas por los Colegios Navales para el respectivo año escolar.

Por otro lado, el Anexo de Especificaciones Técnicas Económicas, Nota 1, establece:

"LA FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR ALBERTO MERANI, DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES DEL ISBN PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL IMPRESO Y DIGITAL EL CUAL TENDRÁ LOS DERECHOS DE AUTOR LA ARMADA NACIONAL. EL MATERIAL DEBERÁ TENER, EXCLUSIVAMENTE, LOS LOGOS INSTITUCIONALES (ARMADA NACIONAL Y COLEGIOS NAVALES)",

No obstante, mediante oficio de fecha 23 de junio de 2026, el contratista solicitó la modificación de dicha disposición, sustentando su petición en concepto técnico emitido por la Cámara Colombiana del Libro, en el cual se indica que, al no estar los ejemplares impresos destinados a su disposición en librerías ni al público en general, no procede la asignación de código ISBN para estos.

El cual se anexa a continuación:


Detalles solicitud 616858

Cámara Colombiana del Libro | ISBN (index.php)

Solicitud: 616858

Estado: Pendiente

Título: Cátedra de Mar y Río - Guía Docente Transición

ISBN:

Corregir: (index.php?mode=editarTitulo%Usuario&id=505901)

Doc: (pdfisbn.php?idSol=616858&idTitulo=505501&numShow=0)

Observaciones: [2026-06-17] -- Para continuar con el trámite de este radicado, 616858, por favor ingresar a la plataforma de ISBN y dar respuesta la siguiente novedad, o editar lo solicitado. Por favor revisar que NO se tengan en cuenta correos directos a la agencia ISBN.

Por favor confirmar para el libro impreso la cantidad de ejemplares que se van a imprimir, ya ha registrado como 1 ejemplar disponible. Hoy permitimos informar que para asignar el ISBN a esta obra se debe garantizar que su oferta satisfaga las necesidades del público estando disponible en almacenes de cadena, en librerías, bibliotecas, entre otros medios de distribución. Page: 16/06/2026

[2026-06-17] -- La publicación contará con cero (0) ejemplares impresos, distribuidos de la siguiente manera: diez (10) ejemplares destinados a los Colegios Navales y un (1) ejemplar para la Dirección de Colegios Navales, para un total de once (11) unidades.

La obra tiene carácter institucional y su distribución será de uso exclusivo de la Dirección y los Colegios Navales. En consecuencia, los ejemplares no estarán disponibles en librerías, almacenes de cadena, bibliotecas públicas u otros canales de comercialización.

[2026-06-18] -- De acuerdo con su respuesta no es posible identificar esta obra con ISBN, nos permitimos recordar que el ISBN se asigna a publicaciones que estén disponibles a público en general. Los títulos cuya circulación sea limitada o restringida no son asignables con ISBN. Con respecto al pago puede solicitar la devolución enviando una certificación bancaria a nombre de la Base Naval ARC Bogotá que debe ser enviada al correo agenciaisbn@camlibro.com.co en el asunto del correo relacione el radicado (616858).

ID

Cerrar

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera necesario modificar la Nota 1 del Anexo de Especificaciones Técnicas Económicas, en el sentido de precisar que el trámite del código ISBN aplicará únicamente para los ejemplares digitales, manteniéndose las demás condiciones relacionadas con la titularidad de los derechos de autor a favor de la Armada Nacional y el uso exclusivo de los logos institucionales.

14) Que mediante oficio No. 20260030872291143/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIBES-DIVBI-SECOL-40.31, de fecha 22 de julio de 2026, suscrito por el supervisor para la FUNDACIÓN ALBERTO MERANI, trata Solicitud de viabilidad séptima modificación del Contrato No.0005-ARC-JOLAN-2023.

15) Que mediante oficio No. 20260030872290953 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIBES-DIVBI-SECOL-40.31, de fecha 22 de julio de 2026, suscrito por el supervisor del contrato No. 0005-ARC-JOLAN-2023, trata Solicitud de viabilidad de adición, modificación anexo técnico económico y prórroga del Contrato No.0005-ARC-JOLAN-2023.

16) Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula Segunda - Valor del Contrato No. 0005-ARC-JOLAN-2023, adicionando la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($557.064.405,74) para la vigencia 2026. En consecuencia, el valor total del contrato quedará en la suma de QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($15.931.746.227,57), incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones a que haya lugar.

CLÁUSULA SEGUNDA: La presente modificación cuenta con respaldo presupuestal para la vigencia 2026 en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9726 del 03 de enero de 2026, con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

VIGENCIA 2026						
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO	REC.	SITUAC.	VALOR ACTUAL COP 2026	ADICIÓN 2026	TOTAL VALOR VIGENCIA 2026
11 DIRECCIÓN DE BIENESTAR	A-02-02-02-009-002-SERVICIOS DE EDUCACIÓN	10	CSF	4.020.216.167,05	$557.064.405,74	$4.577.280.572,79
PRESUPUESTO TOTAL 2026						$4.577.280.572,79

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la Cláusula Tercera - Plazo de Ejecución del Contrato No. 0005-ARC-JOLAN-2023, estableciendo que el plazo de ejecución será hasta el 20 de agosto de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la normatividad vigente.

CLÁUSULA CUARTA: modificar el ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICO – ECONÓMICAS, para la vigencia 2026, el cual quedará así:

COMPONENTE SERVICIO DOCENTE AÑO 2026							
ÍTEM	Descripción (de acuerdo con Dec. 0229 de 25 de marzo de 2026)	Jornada Laboral Semanal	Valor salario mensual unitario sin carga prestacional	Valor carga prestacional unitaria (Deberá discriminar los porcentajes y las prestaciones de ley por pagar)	Valor total 01 docente (salario mensual unitario + valor carga prestacional)	Cantidad total docentes requeridos	VALOR MENSUAL TOTAL DOCENTES (Valor salario mensual + prestaciones de ley por la cantidad de docentes requeridos)
1	DOCENTE CATEGORÍA 7	TIEMPO COMPLETO (30 horas de clase y 10 horas para otras actividades académicas que requiera el colegio naval)	3.217.125,00	2.028.022,22	5.245.147,22	100	$ 524.514.722,45
2	DOCENTE CATEGORÍA 4	TIEMPO COMPLETO (30 horas de clase y 10 horas para otras actividades académicas que requiera el colegio naval)	2.556.387,00	1.681.967,30	4.238.354,30	12	$ 50.860.251,65
SUBTOTAL SERVICIO DOCENTE MENSUAL							$ 575.374.974,10
ADMINISTRACIÓN MENSUAL							$ 67.391.648,41
TOTAL SERVICIO DOCENTE MENSUAL							$ 642.766.622,51
SUBTOTAL COMPONENTE SERVICIO DOCENTE VIGENCIA 2024 (Desde el 01 de feb/24 hasta 30 de nov/24)							$ 4.790.849.128,04
SUBTOTAL COMPONENTE SERVICIO DOCENTE VIGENCIA 2025 (Desde el 29 de ene/25 hasta 05 de dic/25)							$ 5.509.482.526,74
SUBTOTAL COMPONENTE SERVICIO DOCENTE VIGENCIA 2026 (Desde el 28 de ene/26 hasta 20 de ago/26)							$ 4.276.037.572,79
TOTAL COMPONENTE SERVICIO DOCENTE (SUMATORIA DE LAS VIGENCIAS 2024-2025-2026)							$ 14.576.369.227,57

VALOR TOTAL COMPONENTE SERVICIO DOCENTE	$ 14.576.369.227,57
VALOR TOTAL COMPONENTE PEDAGÓGICO	$1.355.377.000,00
VALOR TOTAL COMPONENTES SERVICIO DOCENTE - PEDAGÓGICO	$ 15.931.746.227,57

Nota 1: *LA FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ALBERTO MERANI, DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES DEL ISBN PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL DIGITAL EL CUAL TENDRÁ LOS DERECHOS DE AUTOR LA ARMADA NACIONAL. EL MATERIAL DEBERÁ TENER, EXCLUSIVAMENTE, LOS LOGOS INSTITUCIONALES (ARMADA NACIONAL Y COLEGIOS NAVALES). ASIMISMO, EL MATERIAL IMPRESO TENDRÁ LA SIGUIENTE NOTA:*

© Armada Nacional de Colombia. Todos los derechos reservados.
El contenido de esta publicación es de propiedad exclusiva de la Armada Nacional de Colombia y se encuentra protegido por la legislación colombiana e internacional sobre derechos de autor y propiedad intelectual. Queda prohibida su reproducción, distribución, comunicación pública, transformación, adaptación, digitalización, almacenamiento en sistemas de recuperación de información o transmisión, total o parcial, por cualquier medio o procedimiento, ya sea electrónico, mecánico, fotográfico o de cualquier otra naturaleza, sin la autorización previa y expresa de la Armada Nacional de Colombia. Asimismo, se prohíbe su comercialización, venta o utilización con fines lucrativos. El uso de este material se limita exclusivamente a fines institucionales, académicos y educativos autorizados.

CLÁUSULA QUINTA: Modificar la Cláusula Séptima - Forma de Pago del Contrato No. 0005-ARC-JOLAN-2023, en relación con el valor del componente de servicio docente correspondiente a la vigencia 2026 y el valor total del presupuesto contractual, de acuerdo con la siguiente distribución:

VIGENCIA	VALOR COMPONENTE SERVICIO DOCENTE	VALOR COMPONENTE PEDAGÓGICO	VALOR
2023		$ 47.220.000,00	$ 47.220.000,00
2024	$ 4.790.849.128,04	$ 466.640.000,00	$ 5.257.489.128,04
2025	$ 5.509.482.526,74	$ 540.274.000,00	$ 6.049.756.526,74
2026	**$ 4.276.037.572,79**	$ 301.243.000,00	**$ 4.577.280.572,79**
TOTAL PRESUPUESTO	**$14.576.369.227,57**	$ 1.355.377.000,00	**$ 15.931.746.227,57**

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación se perfecciona con la aprobación de las partes a través de la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requerirá la expedición o actualización del correspondiente Registro Presupuestal, la ampliación o modificación de las garantías por parte del contratista, y la aprobación de las mismas por la Entidad.

De conformidad con el artículo 39 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 527 de 1999, la aprobación electrónica realizada a través de SECOP II constituye manifestación válida de voluntad y produce plenos efectos jurídicos y probatorios. En consecuencia, los documentos electrónicos aprobados y aceptados por las partes mediante dicha plataforma tendrán plena validez jurídica.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS. Forman parte de la presente modificación: **a)** Ponencia de fecha 22 de julio de 2026. **b)** Copia oficio No. 20260030872290953 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIBES-DIVBI-SECOL-40.31, de fecha 22 de julio de 2026, suscrito por el supervisor del contrato No. 0005-ARC-JOLAN-2023, trata Solicitud de viabilidad de adición, modificación anexo técnico económico y prórroga del Contrato No.0005-ARC-JOLAN-2023. **c)**Copia Oficio No. 20260030872291143/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIBES-DIVBI-SECOL-40.31, de fecha 22 de julio de 2026, suscrito por el supervisor para la FUNDACIÓN ALBERTO MERANI, trata Solicitud de viabilidad séptima modificación del Contrato No.0005-ARC-JOLAN-2023. **d)**Copia oficio sin número FESAM, de fecha 22 de julio de 2026 suscrito por fundación MERANI. **e)** Mensaje de correo electrónico emitido por la Cámara Colombiana del Libro de fecha 23 de junio de 2026. **f)** Copia certificación de la FESAM sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales y aportes a la Administración de Riesgos Laborales de fecha 21 de julio de 2026. **g)** Copia CDP No. 9726 de fecha 03 de enero del 2026. **h)** Demás documentos que forman parte de la presente modificación.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y por ende su

exigibilidad permanece.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en la fecha y hora establecida en la plataforma SECOP II.

POR LA ARMADA NACIONAL

Contralmirante CARLOS DANIEL ISAZA MORALES
Jefe Jefatura de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional

POR LA FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ALBERTO MERANI

JUAN SEBASTÍAN DE ZUBIRÍA RAGÓ
Representante Legal FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ALBERTO MERANI